

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15748 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número CNO 512/10, por auto de 21 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso necesario al deudor Nuada, S.A., con CIF A78052008 con domicilio en c/ Dr. Fleming, 7 de Madrid y que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y que deberá presentar en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110034803-1